ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.11

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 2024768340009 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DIRIGIDA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ." el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EXTENSIÓN AGROPECUARIA COMO INGENIERO AGRONOMO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS AGROECOLÓGICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA.

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

No	Existe personal en la planta.

Justificación:

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, requiere dar cumplimiento a el Plan Desarrollo Municipal 2024-2027 "Para Ser Felices" en su línea estratégica 2. EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO, Sector 17. Agricultura y Desarrollo Rural, Programa 1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria.

Que dentro de su estructura organizacional conforme al Decreto Municipal N° 280-018.0873 de 30 de noviembre de 2012, y verificando el Manual de Funciones Decreto 200-024.177 del 8 de marzo de 2023.

Que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente para desarrollar los 7 proyectos que apuntan a dar cumplimiento al Plan Desarrollo Municipal 2024-2027, requiere contar con más profesionales, técnicos y auxiliares en cada una de las áreas que atienden las actividades que se deben de desarrollar en cada uno de estos proyectos.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente como Dependencia de

orden municipal responsable de esta obligación, no cuenta con personal de planta, para prestar el servicio de extensión agropecuaria de manera eficaz y eficiente en toda la zona rural y urbana del municipio de Tuluá. Por lo anterior, el municipio de Tuluá requiere contratar una persona natural o jurídica con formación profesional en ingeniería agronómica o agronomía, que tenga conocimientos en Agroecología y/o Producción limpia y experiencia en asistencia técnica.

Las actividades a realizar son las siguientes:

1. Realizar Cien (100) visitas de extensión agrícola con énfasis en agroecología y producción más limpia, apoyando la implementación de biofábricas.

2. Ejecutar Tres (3) talleres en producción agroecológica y más limpia, dirigido a asociaciones, grupos de hecho o comunidad en general.
   La asistencia mínima por taller debe ser de diez (10) productores.

3. Continuar con el fortalecimiento de los actores de las rutas agroecológicas del municipio, ejecutando los mecanismos para su funcionamiento y otras acciones que permitan reforzar su buen desarrollo en los procesos agroecológicos.

4. Apoyar las diferentes actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la zona rural y urbana del municipio, para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales.

Se firma en Tuluá a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

KAROL RENÉ BERON ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Institucional

LUIS GUILLERMO MORALES GRANADA
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano